



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Resolución

Número:

Referencia: RM EX-2018-15476213-APN-INET#ME - APROBAR PROGRAMA "En FoCo ETP".

VISTO la Ley de Educación Nacional N° 26.206, la Ley de Educación Técnico Profesional N° 26.058, el Plan Estratégico Nacional “Argentina, Enseña y Aprende” aprobado por Resolución del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN N° 285 de fecha 23 de agosto de 2016, la Declaración de Purmamarca firmada por el CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN con fecha 12 de febrero de 2016, el Expediente N° EX-2018-15476213-APN-INET#ME, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 67 de la Ley de Educación Nacional reconoce el derecho de todos los docentes del sistema educativo a la capacitación y actualización integral, gratuita y en servicio, a lo largo de toda su carrera.

Que el artículo 74 de la misma norma prescribe que el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN y el CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN acordarán las acciones que garantizan el derecho a la formación continua a todos/as los/as docentes del país, en todos los niveles y modalidades, así como la gratuidad de la oferta estatal de capacitación.

Que la Ley de Educación Técnico Profesional N° 26.058 en su TÍTULO I, artículo 5 define que “La Educación Técnico Profesional abarca, articula e integra los diversos tipos de instituciones y programas de educación para y en el trabajo, que especializan y organizan sus propuestas formativas según capacidades, conocimientos científico-tecnológicos y saberes profesionales”.

Que la ley antes mencionada, en su artículo 45, establece las responsabilidades y funciones del INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA, como organismo desconcentrado en el ámbito del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, (en adelante el “INET”), entre las cuales se encuentra: “Promover la calidad de la educación técnico profesional para asegurar la equidad y la adecuación permanente de la oferta educativa a las demandas sociales y productivas a través de la coordinación de programas y proyectos en acuerdo con las pautas establecidas por el CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN”.

Que el CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN, emitió, en fecha 12 de febrero de 2016, la DECLARACIÓN DE PURMAMARCA, donde se expresa como uno de sus pilares y principios “promover la educación y el conocimiento como un bien público y un derecho personal y social que deben ser garantizados por el Estado, acorde a lo establecido por las leyes vigentes...” y “mejorar la formación inicial y continua de los docentes...”

Que en cumplimiento de los objetivos y desafíos establecidos en el Plan Estratégico Nacional “Argentina, Enseña y Aprende”, se elaboró el PROGRAMA NACIONAL DE FORMACIÓN CONTINUA PARA LA EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL (“En Foco ETP”) orientado como lo expresa la Resolución CFE 285/16 a: i) la justicia educativa, ii) la valoración de los/as docentes, iii) la centralidad de la práctica, y el fortalecimiento de las instituciones educativas mediante la puesta en marcha de un estrategia federal de aplicación progresiva en el sistema educativo argentino y en particular para la educación técnica.

Que para el logro de los objetivos previstos en los considerandos precedentes, resulta conveniente la creación del PROGRAMA NACIONAL DE FORMACIÓN CONTINUA PARA LA EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL (“En FoCo ETP”), cuyos principales objetivos son; i) Promover el desarrollo profesional docente que se desempeña en Educación Técnico Profesional, para la mejora de la enseñanza y los aprendizajes; ii) Fortalecer y enriquecer la formación disciplinar, didáctica y tecnológica de los docentes de Educación Técnico Profesional; iii) Propiciar la formación continua de los equipos de conducción y coordinación que se desempeñan en Educación Técnico Profesional; iv) Impulsar el trabajo institucional y colaborativo de los docentes que implique reflexión y transformación de prácticas institucionales y de enseñanza y promover la producción y circulación de conocimiento e innovación pedagógica generada en las instituciones de Educación Técnico Profesional.

Que el PROGRAMA NACIONAL DE FORMACIÓN CONTINUA PARA LA EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL (“En FoCo ETP”) funcionará bajo la órbita del INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades otorgadas por la Ley de Ministerios (t. o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la creación del PROGRAMA NACIONAL DE FORMACIÓN CONTINUA PARA LA EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL (“En FoCo ETP”), en la órbita del INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION TECNOLÓGICA., cuyos objetivos y lineamientos se incluyen como ANEXO (IF-2018-15470308-APN-INET#ME) y forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Designar como organismo ejecutor al INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA, y delegar en su Director Ejecutivo la facultad de dictar los actos administrativos correspondientes para la ejecución e implementación del PROGRAMA NACIONAL DE FORMACIÓN CONTINUA PARA LA EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL (“En FoCo ETP”).

ARTÍCULO 3º.- Establecer que las autoridades educativas jurisdiccionales deberán elaborar las regulaciones y acciones necesarias, en materia normativa y presupuestaria, para la implementación y desarrollo del PROGRAMA NACIONAL DE FORMACIÓN CONTINUA PARA LA EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL (“En FoCo ETP”), previa adhesión al Programa que por la presente se aprueba.

ARTÍCULO 4º.- Establecer que las trayectorias formativas que se dicten y certifiquen en el marco del PROGRAMA NACIONAL DE FORMACIÓN CONTINUA PARA LA EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL (“En FoCo ETP”) se acreditarán con los puntajes correspondientes a la carrera docente conforme la normativa jurisdiccional que corresponda en cada caso.

ARTÍCULO 5º.- Establecer que las Jurisdicciones que no cuenten con la normativa correspondiente para valorar las propuestas del PROGRAMA NACIONAL DE FORMACIÓN CONTINUA PARA LA EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL (“En FoCo ETP”) contarán con un plazo excepcional de un (1) año a partir de la fecha de la presente para iniciar los procesos que realicen las adecuaciones requeridas para la valoración correspondiente.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese y cumplido, archívese.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Anexo

Número:

Referencia: Anexo Resolución “Programa En Foco ETP”

ANEXO

“Programa En Foco ETP”

Introducción:

En Formación Continua Educación Técnico Profesional (En FoCo ETP) es el PROGRAMA que nuclea la oferta de cursos, post títulos y comunidades de aprendizaje del Instituto Nacional de Educación Tecnológica.

Este documento presenta la propuesta de Formación Continua para Equipos de Conducción, Coordinación y Docentes, que se desempeñan en Educación Técnico Profesional de nuestro país.

La propuesta consiste en una oferta variada de cursos y ciclos de actualización que se irá ampliando paulatinamente con el objetivo de atender las necesidades formativas de los diversos perfiles de la Educación Técnico Profesional y las especificidades de los diferentes contextos educativos.

Fundamentación

Los ámbitos de enseñanza y aprendizaje en la Educación Técnico Profesional son complejos y multidimensionales. La Educación Técnico Profesional se caracteriza por la formación integral de los estudiantes, y parte de dicha formación remite a la adquisición de capacidades vinculadas a un perfil profesional específico, el que a su vez es el resultado de acuerdos con los sectores socio-productivos. Para ello se deben contemplar, en todo momento, los procesos y entornos formativos para que adquieran las capacidades profesionales en las que se pretende formarlos. Si bien a lo largo del proceso formativo de un técnico estas capacidades y contenidos se entrecruzan y articulan de distintas maneras, implican distintos grados de complejidad en cuanto a su tratamiento. Este procedimiento se distingue por la integración entre la teoría y la práctica, entre la acción y la reflexión^[1].

De este modo, los docentes de Educación Técnico Profesional se encuentran frente a significativos desafíos pedagógicos que se suman a la necesidad de mantener actualizados los saberes específicos para su desempeño profesional. En este sentido, la formación y actualización pedagógico-didáctica resulta una necesidad para enfrentar las particularidades de la enseñanza y el aprendizaje que asume la ETP.

En primer lugar, permite a los docentes encarar acciones formativas más integradas y más coherentes, superando la atomización muchas veces presente en la enseñanza en las escuelas técnicas. Posibilita asimismo la revisión, la reflexión y la mejora de la práctica educativa, incorporando nuevos marcos teóricos. Y, en este marco, y en relación con lo anterior, el registro y socialización de experiencias diversas resulta fundamental.

En segundo término, proporciona herramientas para un constante aprender a actuar y preocuparse sobre la integración teoría-práctica en los diversos escenarios pedagógicos cambiantes de la ETP, producto de sociedades en continua transformación.

La formación y actualización pedagógico-didáctica de los docentes de ETP resulta un tema de interés que ya se encuentra contemplado en la Ley 26.058 que refiere a la necesidad de alcanzar mayores niveles de equidad, eficiencia y efectividad de la Educación Técnico Profesional. En particular, el artículo 30 manifiesta que los egresados de carreras técnico profesionales de nivel medio, que se desempeñan en instituciones del mismo nivel, deben recibir actualización pedagógica, que califique para su carrera docente.

El Instituto de Educación Tecnológica promueve diversas iniciativas de formación continua para los actores que se desempeñan en el ámbito de la Educación Técnico Profesional. Estas iniciativas se han organizado en el programa En Formación Continua Educación Técnico Profesional, que ofrece variedad de recorridos formativos a través de modalidades de cursado presenciales, semi-presenciales y a distancia.

Destinatarios

Los destinatarios serán Equipos de Conducción, Coordinación y Docentes, que se desempeñan en Educación Técnico Profesional de nuestro país.

Principios del Programa.

I. Formación profesional

Como profesionales de la enseñanza, los docentes tienen la oportunidad de continuar su formación a lo largo de la carrera participando de manera comprometida en los cursos que ofrece el Instituto Nacional de Educación Tecnológica. Estos cursos han sido diseñados por especialistas en cada una de las temáticas con el propósito de ofrecer materiales novedosos y actualizados.

I. Formación permanente

La amplia y diversa oferta de propuestas invita a los docentes a convertir su desarrollo profesional en un proceso permanente, progresivo y de profundización a lo largo del tiempo.

I. Formación personalizada

La propuesta promueve el aprendizaje a partir de los saberes didáctico-disciplinares de cada docente, generando la reflexión sobre la propia práctica en el contexto particular en el cual éste se desempeña.

I. Formación colaborativa

La formación con otros habilita espacios de diálogo y debate, de intercambio de experiencias, de construcción de nuevas estrategias para la enseñanza y el aprendizaje. Los cursos fomentan el trabajo colaborativo en el ámbito escolar como eje vertebrador para la transformación de las prácticas de enseñanza.

I. Formación en el aula

Si bien la propuesta de formación se desarrolla en espacios presenciales o virtuales fuera del contexto

álculo de cada docente, las actividades comprometen al docente en su aula cotidiana debiendo recolectar insumos, explorar situaciones con sus alumnos, ensayar nuevas estrategias de enseñanza, etc.

Objetivos

- Promover el desarrollo profesional docente que se desempeña en Educación Técnico Profesional, para la mejora de la enseñanza y los aprendizajes.
- Fortalecer y enriquecer la formación disciplinar, didáctica y tecnológica de los docentes de Educación Técnico Profesional.
- Propiciar la formación continua de los equipos de conducción y coordinación que se desempeñan en Educación Técnico Profesional.
- Impulsar el trabajo institucional y colaborativo de los docentes que implique reflexión y transformación de prácticas institucionales y de enseñanza.
- Promover la producción y circulación de conocimiento e innovación pedagógica generada en las instituciones de Educación Técnico Profesional.

Modalidad de Cursado

Para facilitar la participación de los Equipos Docentes y de Conducción de Educación Técnico Profesional, se han diseñado diferentes modalidades que permitan elegir la opción que mejor se adapte a sus condiciones de tiempo y espacio.

I. Presencial

En esta modalidad se realizan cursos en sedes establecidas previamente en determinadas fechas y horarios.

I. Semi-Presencial

En esta modalidad se combinan encuentros presenciales en sedes establecidas anticipadamente con un cursado en línea en la plataforma educativa de INET.

I. A Distancia

Los cursos a distancia se imparten a través de la plataforma educativa de INET, para lo cual se requiere contar con acceso a internet.

I. Organización de la Oferta

En Fo Co ETP pretende, acercar oportunidades de actualización a los Equipos de Conducción, Coordinación y Docentes de Educación Técnica de Nivel Secundario, Educación Técnica de Nivel Superior y Formación Profesional.

Esta oferta se ha organizado de acuerdo al propósito perseguido por cada propuesta.

I. Actualización tecnológica

Agrupar a los cursos cuyo propósito central está orientado a actualizar los conocimientos tecnológicos vinculados a alguno de los sectores socio productivos de las instituciones que conforman la Educación Técnico Profesional.

I. Aportes didáctico-disciplinares

En este agrupamiento se encuentran propuestas de Formación General que pueden ser realizadas por la mayoría de los docentes de la Educación Técnico Profesional, y que refieren a cuestiones inherentes del rol docente y propuestas de Formación Específica vinculadas a las distintas disciplinas.

I. Formación en habilidades interpersonales

Los cursos de esta categoría incluyen propuestas orientadas a desarrollar destrezas para optimizar la autoestima, las habilidades interpersonales, la comunicación, el liderazgo en el ámbito educativo.

I. Desarrollo profesional para roles institucionales

Las propuestas cuyo propósito es enriquecer, actualizar y profesionalizar la labor de diferentes actores institucionales de la Educación Técnico Profesional (directivos, coordinadores, jefes de taller, preceptores, etc.), se encuentran nucleadas en esta categoría.

Estrategias de formación continua

I. Cursos de formación continua

Estos cursos tienen una duración variable entre 40 y 200 hs. reloj de cursado.

I. Ciclos de actualización

Los ciclos de actualización son post títulos docentes que acreditan el cursado de 200 hs. reloj. Están compuestos por 5 espacios curriculares que pueden ser cursados en el transcurso de un año.

I. Comunidades de aprendizaje

Espacios de participación voluntaria en los que se generan el encuentro y la posibilidad de trabajo colaborativo entre los diferentes actores institucionales de Educación Técnico Profesional.

I. Banco de recursos

Espacio en el que se ponen a disposición del docente variedad de recursos útiles para su tarea cotidiana: proyectos y experiencias desarrollados en diversas instituciones, tutoriales, cursos auto asistidos, etc.

^[1] Lineamientos y criterios para la organización institucional y curricular de la Educación Técnica Profesional correspondiente a la Educación Secundaria y Educación Superior. Res. (CFE) 47/08 y Res. (CFE) 229/14